



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2021-AÑO HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 16 de marzo de 2021

Res. CD -ECO N° 24/2021

Expte. N° 6210/20

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 121/21 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, por la cual se aprueba el Protocolo Específico por Actividad: Atención Presencial del Público en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, con carácter de excepción y mientras se mantenga el contexto de Distanciamiento, Social Preventivo y Obligatorio debido a la Pandemia producida por el COVID 19, presentado por la Directora del Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Directora de Alumnos, obrante a fs. 153 de Autos, por la cual eleva el citado Protocolo con medidas y acciones a desarrollar relativas al regreso gradual a las actividades presenciales, particularmente la atención de público, las que se planificarán siguiendo el principio de minimización de riesgo de contagio frente al COVID-19.

El mencionado Protocolo fue elaborado tomando en cuenta el Protocolo General de la Universidad de Salta (Res. R N° 374/2020), del Protocolo específico de Distanciamiento Social y Prevención del COVID-19 (Res. DECECO N° 189/2020) y el Protocolo de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo para la prevención del COVID-19, Protocolo marco y lineamientos generales, con el objetivo de prevenir el contagio y circulación del Coronavirus en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que es responsabilidad de todas las personas que desarrollan actividad en esta Facultad el cumplir y hacer cumplir las normas contenidas en el Protocolo específico de Distanciamiento Social y Prevención del COVID-19 (Res. DECECO N° 189/2020).

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/21 de fecha 16.03.21, celebrada virtualmente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar la Res. DECECO N° 121/21 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORG
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa